

doy fe.-

Hsrgs -

Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO  
SECRETARIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

Melvin

Acta N° 20: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintiséis (26) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las ocho y treinta horas, se reúne en la Sala de Acuerdos de este organismo la señora Presidenta del Tribunal Electoral, Dra. María Luisa Lucas, asistida por la señora Secretaria Autorizante, Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo a efectos de recepcionar el juramento de ley como Juez Titular en representación de los Magistrados a la Dra María Delfina Denogens, quien se venía desempeñando como Juez Subrogante del Dr. Ricardo Fernando Franco, habiendo prestado ambos juramento en fecha 7 de octubre de 1994, según Acta N° 16 que glosa a fs. 22/27, para ejercer sus funciones a partir del 10 de octubre de 1994 y por el término que establece el art. 92 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994. - Por Resolución N° 586 del 12 de julio del corriente año del Superior Tribunal de Justicia se aceptó la renuncia del Dr. Ricardo Fernando Franco, comunicándose por Oficio N° 2040 del 13 de julio de 1995

de ese Alto Cuerpo, habiéndose en consecuencia, dictado la Resolución N° 20 del Tribunal Electoral. En este acto, la Dra. María Luisa Lucas, procede a tomar juramento a la Dra. María Delfina Denogens de la siguiente manera: "— Jura Ud. por Dios, la Patria, su honor y sobre estos Santos Evangelios ejercer bien y legalmente el cargo de Juez Titular del Tribunal Electoral, observando y haciendo observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina con las reformas introducidas por la Convención Nacional Constituyente del año 1994 y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?" A lo que la Dra. María Delfina Denogens responde: "— Sí, juro". Seguidamente la Señora Presidenta del Tribunal Electoral dice: "Si así no lo hiciéreis, que Dios, la Patria y su honor os la demanden". Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, siendo las ocho y cuarenta horas, labrándose Acta, firmando la Señora Presidenta Dra. María Luisa Lucas, la Dra. María Delfina Denogens, por ante mí que soy fe. —

*J. Lucas*  
Dra. María Luisa Lucas  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

*M. Lucas*  
Dra. María Delfina Denogens  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

*S. Kleinschmidt*  
Dra. SANDRA KLEINSCHMIDT DE ZARABANDI  
SECRETARIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

Acta N° 21: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las ocho y treinta (8:30) horas, se reúne el Tribunal Electoral bajo la Presidencia de la Dra. María Luisa Lucas, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo a efectos de recepcionar el juramento de Ley del Dr. Ernesto Corcuato Arano como Juez Subrogante de este Cuerpo en representación de la Magistratura, designado por sorteo público celebrado el catorce (14) de agosto de 1995 conforme lo normado en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 4169 y, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 608 del dos (2) de agosto de 1995 del Superior Tribunal de Justicia, quien ejercerá su mandato a partir del día de la fecha y hasta el término del mandato de su Titular, Dra. María Delfina Denogens, esto es el diez (10) de octubre de 1996, según lo establece el art. 92 de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994. Seguidamente la Señora Presidenta, Dra. María Luisa Lucas procede a tomar juramento de Ley al Dr. Ernesto Corcuato Arano de la siguiente manera: "— Jura Ud. por

Dios, la Patria, su Honor y sobre estos Santos Evangelios ejercer bien y legalmente el cargo de Juez Subrogante del Tribunal Electoral, observando y haciendo observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina con las reformas introducidas por la Convención Nacional Constituyente del año 1994 y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957 - 1994 ?". A lo que el Dr. Ernesto Gorcuato Arano responde : " Sí, Juro ". De continuación la Señora Presidenta del Tribunal Electoral dice : " Si así no lo hicieris, que Dios, la Patria y su Honor os lo demanden " Con lo que no siendo para más, siendo las ocho y treinta y cinco horas se da por finalizado el acto, labrándose Acta, firmando los presentes previa lectura y ratificación todo por ante mí, que doy fe ..

Maria Delfina Denegri  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. María Delfina Denegri

JUZGADO  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. María Itati Oviedo  
JUZGADO  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

Dr. Juan Carlos Martínez  
PROCURADOR FISCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

Dra. SANDRA M. EISINGER ZAR10020  
SECRETARIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

Acta N° 22: En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días (18) del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez (10) horas, la Sra. Presidenta del Tribunal Electoral, Dra. María Luisa Lucas, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Sandra I. Kleisinger de Zaratezo; procede a recepcionar el Juramento de Ley como Procurador Fiscal Subrogante de este Cuerpo, al Dr. Gustavo Marcelo Serrano, quien fuera designado por sorteo público celebrado el cuatro (4) de diciembre de 1995, conforme lo normado en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 4169 y en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 1174 del 27/11/95 del Superior Tribunal de Justicia y lo establecido por Acta N° 448 del 13/12/95, Pto. V, de este Tribunal Electoral, quien ejercerá su mandato a partir del día de la fecha y hasta el término del de su titular, Dr. Juan Carlos Martínez, esto es el diez (10) de octubre de 1996, según lo establece el art. 92 de la Constitución de la Provincia del Chaco, 1957-1994.

Seguidamente la Dra María Luisa Lucas interroga al Dr. Gustavo Marcelo Serrano de la siguiente forma: //

"Jura Ud., por Dios, la Patria, su Honor y sobre estos Santos Evangelios, ejercer bien y legalmente el cargo de Procurador Fiscal Subrogante del Tribunal Electoral, observando y haciendo observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994?" A lo que el Dr. Gustavo Marcelo Serrano responde: "-Sí, Juro". A continuación la Sra. Presidenta expresa: "Si así no lo hicieren que Dios, la Patria y su Honor os lo demanden". Con lo que no siendo para más, siendo las 10:10 hs., se da por finalizado el acto, labrándose Acta, firmando los presentes previa lectura.